

Recinto de Donceles, a 23 de julio de 2019.

CCDMX/CGPPT/126/19.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

A nombre de la Diputada **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local del Congreso de la Ciudad de México, por la I Legislatura, y Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I, 99 fracción II, 100, fracciones I y II, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; adjunto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA DE LA MANERA MÁS CORDIAL Y RESPETUOSA AL PLENO DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROMOVER LA TRANSVERSALIDAD DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL**, para que se inscriba en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el 24 de julio del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva.

A T E N T A M E N T E



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA



**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PRESENTE. -**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I, 99, fracción II, 100, fracciones I y II, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE RECOMIENDA, DE LA MANERA MÁS CORDIAL Y RESPETUOSA AL PLENO DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVER LA TRANSVERSALIDAD DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Informe de 1987 de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), titulado “Nuestro futuro común”, define el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; desde entonces, éste ha sido considerado principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo.
2. Del 25 al 27 de septiembre de 2015, en el marco de la decimoséptima sesión del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, se llevó a cabo la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de aprobar el documento “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, que remplaza los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta Agenda, que toma en cuenta las dimensiones social, económica y ambiental, fue adoptada de manera unánime por los 193 Estados Miembros de la ONU —entre ellos México—, con la promesa de no rezagar a nadie. La misma





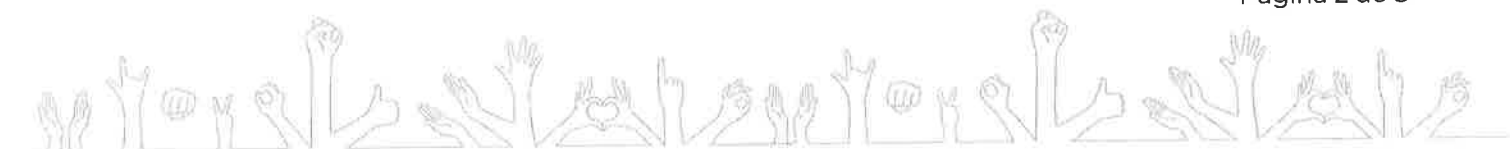
I LEGISLATURA



contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas y 231 indicadores globales, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Particularmente, los 17 Objetivos a los que hace referencia son: 1) fin de la pobreza; 2) hambre cero; 3) salud y bienestar; 4) educación de calidad; 5) igualdad de género; 6) agua limpia y saneamiento; 7) energía asequible y no contaminable; 8) trabajo decente y crecimiento económico; 9) industria, innovación e infraestructura; 10) reducción de las desigualdades; 11) ciudades y comunidades sostenibles; 12) producción y consumo responsable; 13) acción por el clima; 14) vida submarina; 15) vida de ecosistemas terrestres; 16) paz, justicia e instituciones sólidas; y, 17) alianza para lograr los objetivos. Por tal motivo, no hay duda de que toda materia objeto de legislación por el Congreso local puede ser analizada desde la óptica de la Agenda 2030.

3. El segundo párrafo del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, publicada el 17 de octubre de 1945 en el Diario Oficial de la Federación, establece que los Miembros de la Organización cumplirán con las obligaciones que contraigan en virtud de la misma.
4. Al adoptar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación.
5. El Estado Mexicano adoptó dicha Agenda, misma que se alinea con sus principios de política exterior, contenidos en la fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en su párrafo 49, reconoce que los gobiernos e instituciones públicas colaborarán estrechamente con las autoridades regionales y locales en la implementación de la misma; y en el párrafo 52 asegura que el viaje emprendido hacia el 2030 va acompañado de los gobiernos, así como de los parlamentos, del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población; y que es una agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.
7. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 remitido por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, y aprobado por ésta el 27 de junio de 2019, por primera



vez ha reconocido la importancia de la Agenda de Desarrollo Sostenible al contemplarla y reafirmar el compromiso del Gobierno de México por impulsarlo como un factor indispensable del bienestar. Al respecto, señala que "México se compromete a respaldar la implementación de las diversas agendas globales de desarrollo vigentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, la Agenda de Acción de Adís Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, las cuales actúan como parámetros universales en sus respectivas materias".

Con ello, el Gobierno Federal se planteó una nueva política exterior multilateral que ha definido como transformadora, basada, entre otros, en avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el combate al cambio climático. Particularmente, uno de los tres ejes transversales del PND se refiere a "Territorio y desarrollo sostenible", mismo que asegura que resulta necesario que las políticas públicas en el presente "contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras".

8. El título tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México ha enmarcado el desarrollo sustentable, considerando en él diversas disposiciones para su impulso en ámbitos relacionados con sus tres dimensiones: social, económica y ambiental; tales como los instrumentos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial, el bienestar social y economía distributiva, el patrimonio de la Ciudad, la coordinación metropolitana y regional, la hacienda pública y la Ciudad como actor global.
9. La Constitución local, en su Artículo 20, define a la capital del país como una Ciudad Global y reconoce la corresponsabilidad de la misma en la solución de los problemas de la humanidad.
10. El 7 de julio de 2017 fue publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Acuerdo por el que se creó el "Consejo para el Seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el seno del Gobierno de la Ciudad de México", con el objetivo de coordinar, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar estrategias, programas, acciones y políticas públicas que garanticen el cumplimiento de la Agenda en la Ciudad.
11. El numeral 2 del Artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad **asumirá su corresponsabilidad en la solución de los**



problemas de la humanidad; y el Artículo 29 de la misma, señala como una de las competencias del Congreso local expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México, entre otras, que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias.

12. El 22 de febrero de 2019, el Comité de Asuntos Internacionales del Congreso de la Ciudad de México se reunió con la Oficina de Coordinación Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México para analizar, entre otros temas, las posibilidades legislativas del Congreso local en torno a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

PLANTEAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la atribución que me confieren los artículos 5, fracción I, 99, fracción II, 100, fracciones I y II, y 101, todos ellos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento esta proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, que **tiene como objetivo principal**, recomendar a esta **Honorable Soberanía, considere en toda la legislación que emita, de manera transversal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas contenidos en la Agenda 2030.**

Para ello, esta proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, busca recomendar a las diputadas y diputados que, en su derecho de iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Ciudad de México, incluyan en sus iniciativas el o los Objetivos de la Agenda a los que contribuye, de acuerdo con el contenido de sus propuestas. Asimismo, se recomienda, de la manera más cordial y respetuosa, a las Comisiones para que, si éstos no fueran considerados en las iniciativas que les son turnadas, sean incluidos durante el proceso de dictaminación.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que, en adelante, la legislación emitida por la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se mantenga alineada con los compromisos globales adquiridos por el Estado mexicano al adoptar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y contribuya así, en el marco de sus atribuciones, a su implementación.



CONSIDERANDOS

La Agenda 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas 169 metas pretenden estimular la acción mundial en cinco esferas de importancia crítica para la humanidad: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas¹. Al respecto, la Ciudad de México debe coadyuvar en el cumplimiento de dichos esfuerzos, toda vez que el Estado mexicano se ha comprometido a hacerlo, y que el Artículo 20 de la Constitución Política local relativo a Ciudad Global, en su segundo numeral, establece que la Ciudad asumirá su corresponsabilidad en la solución de los problemas de la humanidad.

Adicionalmente, vale la pena retomar el Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en cuyo apartado D, inciso a, establece como una de las competencias del Congreso de la Ciudad de México “Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas en el ámbito local, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como **las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales** en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias...”. Por tal motivo, este Congreso no puede ignorar los compromisos adquiridos por nuestro país al suscribir la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en septiembre de 2015.

Es por ello, que en este Congreso debemos reconocer y trabajar para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean implementados en la Ciudad de México, considerando además que están estrechamente vinculados con los seis ejes centrales del Gobierno local para alcanzar la ciudad innovadora y de derechos que todas y todos deseamos construir.

En este sentido, los ejes de igualdad y derechos, sustentabilidad, seguridad y cero agresión, más y mejor movilidad, capital cultural de América e innovación y transparencia, son compatibles con las principales prioridades de los Objetivos que

¹ Naciones Unidas. “A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Nueva York: 2015).



son, entre otros, erradicar la pobreza y las desigualdades, hacer realidad los derechos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros, combatir el cambio climático y el deterioro ambiental.

Si bien sólo algunas metas e indicadores globales expresan puntualmente la necesidad de generar o modificar legislación, lo cierto es que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden ser aplicados de manera transversal a la legislación en diversas materias

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas (CEPAL) reconoce que el lento crecimiento económico, las desigualdades sociales y la degradación ambiental son características de la actual realidad mundial que plantean importantes desafíos; y resalta la necesidad de caminar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y a largo plazo². Precisamente, son los órganos legislativos quienes cuentan con la capacidad de garantizar acciones trascendentes —de largo plazo—, al determinar los ordenamientos normativos que rigen una sociedad por generaciones. Con ello en mente, asegurar la perspectiva de la Agenda 2030 en la legislación de la Ciudad de México aportaría en buena medida al cumplimiento de las metas establecidas por la comunidad internacional.

Adicionalmente, el 22 de febrero del año en curso, el Comité de Asuntos Internacionales del Congreso de la Ciudad de México llevó a cabo una reunión de trabajo con personas funcionarias de la Oficina de Coordinación Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México, quienes recalcaron que la participación parlamentaria para contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, es primordial. De conformidad con lo anterior, se señaló como una de las acciones que pueden ser emprendidas desde el Legislativo, el lograr un impacto en todos los órdenes de gobierno y trascender a lo largo del tiempo a través de marcos legislativos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, cabe señalar que, en el marco de nuestras atribuciones como poder Legislativo local, debemos contribuir al monitoreo y evaluación de las acciones que

² Naciones Unidas. “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe” (Santiago: 2018).



se llevan a cabo por los distintos actores en la Ciudad de México. De igual forma, así como se ha venido haciendo en la presente Legislatura al fomentar la inclusión de los distintos interesados en las discusiones en torno a la legislación que se genera, resulta necesario sumar a dichos diálogos las opiniones de éstos en torno a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y metas de la Agenda a las que se pretende contribuir.

Por otro lado, y con la intención de ejemplificar el importante rol que puede tener un órgano legislativo, vale la pena analizar el papel del Senado de la República en el seguimiento de la Agenda 2030. Si bien, esta Cámara cuenta con atribuciones constitucionales de política exterior, algunas de las acciones que ha emprendido no están meramente ligadas con esa función. Al respecto, el 27 de octubre de 2015 el pleno del Senado aprobó el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se congratula por la adopción de la Agenda; y en su tercer resolutivo, solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, impulsar el establecimiento de un mecanismo parlamentario para efectuar el correcto seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Atendiendo a lo anterior, la Mesa Directiva del Senado aprobó el 5 de julio de 2016 el acuerdo que establece la metodología de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, mismo que considera la creación de un Grupo de Trabajo para dicho fin.

Sin duda, son diversas las acciones que pueden llevar a cabo los órganos legislativos tanto a nivel nacional como local para coadyuvar en la adecuada implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Por tal motivo, el Congreso de la Ciudad de México, como uno de los actores con capacidades para contribuir a ello y como impulsor de una Ciudad Global, no puede dejar de actuar. Mucho menos, considerando el actual contexto mundial que demanda cada vez mayores y más eficaces respuestas.

Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo pretende abonar a la consecución de la Agenda al garantizar, mediante su transversalidad en la legislación local, una participación activa del Congreso de la Ciudad de México.





I LEGISLATURA



RESOLUTIVOS

PRIMERO. – El Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, recomienda, de la manera más cordial y respetuosa al Pleno del Congreso, promover la transversalidad de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la legislación local, con la finalidad de garantizar que, en adelante, la legislación emitida por la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se mantenga alineada con los compromisos globales adquiridos por el Estado mexicano al adoptar la Agenda y contribuya así, en el marco de sus atribuciones, a su implementación.

SEGUNDO. – El Pleno de la Comisión Permanente, recomienda amablemente a las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México para que, en caso de que las iniciativas que les sean turnadas no consideren lo contenido en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, así como sus Objetivos y metas, sean incluidos durante el proceso de dictaminación. En el mismo sentido, se recomienda a las y los diputados integrantes de la I Legislatura del Congreso local, incluir en sus iniciativas el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que contribuye, de acuerdo con el contenido de sus propuestas.

ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero
Maya

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, Donceles, a los **24 días del mes de julio de dos mil diecinueve.**





I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019
Asunto: Adición y Modificación a Proposición
con Punto de Acuerdo.

MAME/OP/0056/2019

**DIP. JOSE DE JESUS MARTIN DEL
CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Por medio del presente, hago de su conocimiento mi intención de adherirme y realizar adiciones a la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y obvia resolución, presentada en fecha 24 de julio del 2019, por la que se recomienda, de la manera más cordial y respetuosa al pleno de este Congreso de la Ciudad de México, promover la transversalidad de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en la legislación local; así como de agregar un tercer resolutivo a los ya propuestos, en el que se considere también a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.**

Anexo ficha técnica de la propuesta.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

C.cp. DIP. JANNETE GUERRERO MAYA